



Se publican reformas a la LFT

Es oficial: vacaciones básicas serán más largas en el 2023

• Luego de más de 50 años sin sufrir cambios, el período vacacional mínimo desde el primer año de trabajo pasará de seis a 12 días el próximo año

Gerardo Hernández
gerardo.hernandez@eleconomista.mx

Después de más de cinco décadas sin modificarse, a partir del primero de enero del 2023 estará vigente el nuevo piso mínimo de vacaciones pagadas para los trabajadores, con el cual se duplicará el período de descanso garantizado por la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Este 27 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a la legislación laboral para pasar de seis a 12 días el período vacacional al que tendrán derecho las personas trabajadoras en su primer año de servicio. La reforma conserva los incrementos graduales con base en la antigüedad.

De esta manera, en 2023 los trabajadores gozarán de más días de vacaciones conforme ajusten un nuevo año de servicio y tendrán la potestad de elegir entre tomar 12 días continuos o diferir el período al que tendrán derecho en función de su antigüedad.

Aunque la reforma no modificó el porcentaje de la prima vacacional, la fuerza laboral que se beneficie del incremento de los días de descanso recibirá un monto mayor ya que esta prestación se calculará a partir de un período más amplio.

Las modificaciones fueron avaladas por el Senado durante la última sesión del período ordinario de sesiones, con lo cual concluyó su proceso legislativo. Aunque la ampliación a 12 días de vacaciones que aprobó el Senado en noviembre no estuvo en riesgo, el dictamen original tuvo al menos dos modificaciones entre la Cámara de Diputados y su retorno a la Cámara Alta para incorporar una redacción que otorgara el derecho a los trabajadores

para decidir cómo y cuándo querían disfrutar de sus días libres.

¿Cómo estaba México en vacaciones?

La antesala de esta reforma es el rezago de cinco décadas sin modificación de esta prestación que llevó a México a convertirse en una de las economías con uno de los pisos mínimos de vacaciones laborales más bajos a nivel global, comparándose con países como Brunei, Uganda, Malasia o Nigeria, de acuerdo con el Centro Global de Análisis de Políticas Públicas (World Policy Analysis Center).

Y mientras transcurrieron más de 50 años para mejorar este derecho, ese mismo tiempo tiene vigente el Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que recomienda un piso de 18 días de vacaciones pagadas desde el primer año de servicio.

Un punto importante después de la publicación en el DOF de la reforma, es que su efectividad dependerá de la fecha en la que las personas cumplan un año de trabajo en una empresa. Quienes suman antigüedad entre los primeros meses del año verán reflejada la ampliación del período antes de quienes tienen su aniversario a finales de año.

Aunque la reforma no modificó el porcentaje de la prima vacacional, la fuerza laboral que se beneficie del incremento de los días de descanso recibirá un monto mayor ya que esta prestación se calculará a partir de un período más amplio.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP-30	28/12/2022	LEGISLATIVO



25
POR CIENTO
del salario diario integrado es el monto de la prima vacacional mínima legal en México.

18
DÍAS
de vacaciones básicos es lo que recomienda como piso la OIT.